ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2006-MSI

SAN ISIDRO, 08 de agosto de 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Vistos, el Dictamen N° 075-2006-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 08 de agosto del año 2006, el Informe N° 1227-2006-10-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 25 de julio del año 2006, el Memorandum N° 363-2006-SGC/MSI de la Secretaría General del Concejo del 13 de julio del año 2006 y el Memorandum N° 147-2006-16-GFI/MSI de la Gerencia de Finanzas del 26 de junio del año 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 06.10.05 (Documento Simple N° 25780905), el Banco de Crédito del Perú manifiesta su voluntad de asumir el pago del premio de $ 10,000 dólares americanos a favor de la escultora Johanna Hammann, ganadora del concurso denominado "escultura Integración";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 120-2005-MSI del 18.10.05, se aceptó la donación de dicho dinero ofrecido por el Banco de Crédito del Perú;

Que, es necesario precisar los alcances de dicho Acuerdo de Concejo, toda vez que el dinero mencionado nunca ingresó a las arcas de esta Corporación Edil, sino que fue entregado directamente por el Banco de Crédito del Perú a favor de la escultora Johanna Hammann, por lo que no era necesario ingresar dicha información contablemente; y,

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

ACORDÓ:

ARTICULO ÚNICO.- Precisar el Acuerdo de Concejo N° 120-2005-MSI de conformidad con los considerándos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

LUIS ALBERTO MARAVÍ SÁEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO